



PEMEX

Secretaría de los Consejos de Administración
de los Organismos Subsidiarios

**Consejo de Administración de
Pemex-Refinación**

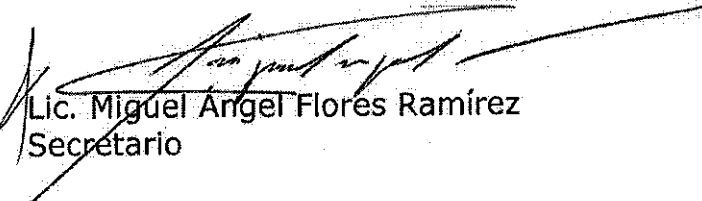
**Sesión 163 Extraordinaria
26 de marzo de 2014**

**Acuerdo
CAPR-026/2014**

Orden del Día

El Consejo de Administración **aprobó** el siguiente orden del día:

- I. Aprobación de los términos y condiciones técnicas, económicas, ambientales, sociales y legales fundamentales para la celebración de contratos tipo "A" para el proyecto de Calidad de Combustibles fase diesel para las refinerías de Madero, Minatitlán, Salamanca, Salina Cruz y Tula.


Lic. Miguel Angel Flores Ramírez
Secretario

**Consejo de Administración de
Pemex-Refinación**

**Sesión 163 Extraordinaria
26 de marzo de 2014**

**Acuerdo
CAPR-027/2014**

I. Aprobación de los términos y condiciones técnicas, económicas, ambientales, sociales y legales fundamentales para la celebración de contratos tipo "A" para el proyecto de Calidad de Combustibles fase diesel para las refinerías de Madero, Minatitlán, Salamanca, Salina Cruz y Tula

Eliminados: 2 párrafos.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.



PEMEX

Secretaría de los Consejos de Administración
de los Organismos Subsidiarios

**Acuerdo
CAPR-027/2014**

Eliminado: 1 párrafo.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.


Lic. Miguel Angel Flores Ramirez
Secretario



Consejo de Administración de
Pemex-Refinación
Sesión 163 Extraordinaria
26 de marzo de 2014

**Acuerdo CAPR-027/2014
Anexo 1**

I.- Aprobación de los términos y condiciones técnicas, económicas, ambientales, sociales y legales fundamentales para la celebración de contratos tipo "A" para el proyecto de Calidad de Combustibles fase diesel para las refinerías de Madero, Minatitlán, Salamanca, Salina Cruz y Tula.



SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

PROYECTO SUSTANTIVO:

**CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES FASE DIESEL PARA LAS REFINERÍAS DE MADERO,
MINATITLÁN, SALAMANCA, SALINA CRUZ Y TULA**

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.



Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.

Eliminada: 1 página.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.



Consejo de Administración de
Pemex-Refinación
Sesión 163 Extraordinaria
26 de marzo de 2014

**Acuerdo CAPR-027/2014
Anexo 2**

I.- Aprobación de los términos y condiciones técnicas, económicas, ambientales, sociales y legales fundamentales para la celebración de contratos tipo "A" para el proyecto de Calidad de Combustibles fase diesel para las refinerías de Madero, Minatitlán, Salamanca, Salina Cruz y Tula.



SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

PROYECTO SUSTANTIVO:

**Calidad de los combustibles fase diesel para las Refinerías de Madero,
Minatitlán, Salamanca, Salina Cruz y Tula**

**Términos y condiciones que no podrán ser modificados sin el
consentimiento del Consejo de Administración de
Petróleos Mexicanos**

Eliminados: 7 párrafos.

Fundamento legal: Artículo 14, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Motivación: Contiene opiniones y recomendaciones de los miembros de los comités y del Consejo de Administración durante la etapa del proceso de Aprobación del Proyecto, así como información de los cinco contratos que de estar expuesta al conocimiento público y debido al proceso de contratación con el cual se van a realizar estos trabajos, puede haber inconformidades por parte de Compañías que no están consideradas en la invitación (de acuerdo al estudio de mercado) y, por otro lado, para las que estén en condiciones de participar puede haber afectación en la equidad y la transparencia del Proceso.

Plazo de reserva: 6 años.

Fecha de clasificación: 6 de marzo de 2014.